



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DURUELO DE LA SIERRA

ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra por el que se aprueba definitivamente la Modificación de Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación de Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, cuyo texto modificado se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Disposición Transitoria: Suspensión temporal de la tasa por ocupación del dominio público con mesas y sillas o terrazas.

Durante el ejercicio 2020 se deja de aplicar la tasa por ocupación de la vía pública con mesas, sillas y otros elementos móviles con motivo de las consecuencias que ha supuesto para la economía de los establecimientos hosteleros el Real decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

Duruelo de la Sierra, 22 de julio de 2020.– El Alcalde, Alberto Abad Escribano. 1428

BOPSO-89-05082020